

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36999 PEÑALBA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DESAT, S.A.U., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente y la Toma de Decisiones del Accionista Único de la sociedad absorbida, celebradas ambas el día 10 de diciembre de 2010, sin haber habido necesidad de mediar convocatoria previa, al celebrarse la Junta General Extraordinaria de la sociedad absorbente con carácter de Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 1/2010 y no precisar convocatoria alguna la Toma de Decisiones del Accionista Único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión por absorción por parte de Peñalba Servicios Inmobiliarios, S.A. como sociedad absorbente de Desat, S.A.U. (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbida, siendo la sociedad absorbente Peñalba Servicios inmobiliarios, S.A. titular directa de todas las acciones de la sociedad absorbida Desat, S.A.U (Sociedad Unipersonal), con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, con asunción y subrogación de ésta en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la sociedad absorbida y, por tanto, incorporándose en bloque a la sociedad absorbente todos los Activos y pasivos de la sociedad absorbida, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al proyecto común de fusión de fecha 15 de octubre de 2010, que tuvo que ser ampliado en su contenido por diligencia informativa complementaria suscrita conjuntamente.

Se informa de que el proyecto común de fusión junto con la diligencia informativa complementaria, quedó debidamente inscrito de forma conjunta en el Registro Mercantil de Madrid, propio de la absorbente el día 29 de noviembre de 2010 y en el Registro Mercantil de Valladolid, propio de la sociedad absorbida el día 28 de octubre de 2010 el proyecto común de fusión y la diligencia informativa complementaria el día 3 de diciembre de 2010.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de diciembre de 2010.- Por los Administradores solidarios de la sociedad absorbente y por el Administrador único de la sociedad absorbida.

ID: A100091283-1